



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 2 de septiembre de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Juzgado Origen, cuaderno Principal ID 07.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

EJECUTIVO. RAD. 2020-00069. DTE. DISPAPELES VS. PINXELL S.A.S. Y OTROS

WILLIAM ORTIZ GIRALDO <williamortizg@yahoo.es>

Jue 1/07/2021 2:52 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (595 KB)

DISPAPELES VS. PINXELL LIQU. CRED.pdf;

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

Adjunto memorial con la liquidación del crédito.

Respetuosamente

JOSE WILLIAM ORTIZ GIRALDO**Asesorías Jurídicas****Tel. 5526167****Cel. 311 3302131****Cra. 57 No. 4-49 Of. 901****Santiago de Cali**

El contenido de este documento y/o sus anexos es de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica, a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíe de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por ley. Asesorías Jurídicas manifiesta que los anexos han sido revisados y estima que se encuentran sin virus. Pero, quien los reciba, se hace responsable de las pérdidas o daños que su uso pueda causar.



ASESORIAS

JOSE WILLIAM ORTIZ G. Abogado
Carrera 57 No. 4-49 Of. 901 Edificio Atalanta
Cali - Colombia Teléfonos: 5526167 5137189
williamortizg@yahoo.es

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DTE: DISPAPELES S.A.S.

DDO: PINXELL S.A.S. Y OTROS

RAD. 2020-00069

JOSE WILLIAM ORTIZ GIRALDO, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía 16.626.535 y tarjeta profesional No. 48.420 del C. S. de la J., obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, comedidamente me permito anexar la liquidación del crédito a junio 30 de 2021:

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Respetuosamente,

JOSE WILLIAM ORTIZ GIRALDO

CC. 16.626.535 de Cali

TP. 48.420 del C. S. de la J.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 2 de septiembre de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Juzgado Origen, cuaderno Principal ID 09.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

05-2020-092 - BBVA - FABIOLA COBO

Asistente de Gerencia - PYCA <puertaycastro@puertaycastro.com>

Mar 6/04/2021 7:58 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (278 KB)

05-2020-092 - BBVA - FABIOLA COBO.pdf;

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE **BBVA COLOMBIA** CONTRA **FABIOLA COBO****RADICACIÓN: 05-2020-092**

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

DORIS CASTRO VALLEJO, apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito presentar liquidación del crédito que ejecutivamente se cobra en este proceso para su estudio y aprobación.

Del señor Juez,

Atentamente,

DORIS CASTRO VALLEJO

C. C. No. 31.294.426 de Cali

T. P. No. 24.857 C. S. Judicatura

PUERTA Y CASTRO ABOGADOS S.A.S.

AVENIDA 5B NORTE No. 21N-42 -CALI

PBX: (57) (2) 665 38 08 (EXT.112)

CEL: 3148887070

NOTA: POR FAVOR ENVIAR CONFIRMACIÓN DE LECTURA DEL PRESENTE CORREO



PUERTA & CASTRO

ABOGADOS S.A.S.

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REF.: PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BBVA COLOMBIA
DEMANDADO:	FABIOLA COBO
RADICACIÓN:	05-2020-092
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

DORIS CASTRO VALLEJO, apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, conforme a lo ordenado por su Despacho en la sentencia, me permito presentar liquidación del crédito, para su estudio y aprobación

Del señor Juez,

Atentamente,

DORIS CASTRO VALLEJO
C. C. No. 31.294.426 de Cali
T. P. No. 24.857 C. S. Judicatura

icds

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

DEMANDANTE BBVA COLOMBIA
 DEMANDADO FABIOLA COBO
 RADICACION 05-2020-092

EXIGIBILIDAD

CAPITAL	TASA PACTADA	TASA DE PLAZO	FECHA DE PLAZO
\$20.021.378	0,00%	27,44%	

PAGARÉ No. 00725000494917

SALDO CAPITAL	VALOR CAPITAL	FECHA EXIGIBILIDAD	FECHA ABONO	VALOR ABONO	SALDO DESPUES DE INTERESES O ABONO A CAPITAL	% EFEC	% MAX	TASA	TASA	VALOR MORA	FECHA	RESOL
						ANUAL	MORA	EFACT	NOMIN	MENSUAL	VIGENCIA	SUPER
\$ 20.021.378	\$ 20.021.378	25/08/2020				18,29%	27,44%	2,29%	2,04%	\$ 68.101	ago-20	0685
\$ 20.021.378						18,35%	27,53%	2,29%	2,05%	\$ 409.808	sep-20	0769
\$ 20.021.378						18,09%	27,14%	2,26%	2,02%	\$ 404.594	oct-20	0869
\$ 20.021.378						17,84%	26,76%	2,23%	2,00%	\$ 399.566	nov-20	0947
\$ 20.021.378						17,46%	26,19%	2,18%	1,96%	\$ 391.898	dic-20	1034
\$ 20.021.378						17,32%	25,98%	2,17%	1,94%	\$ 389.065	ene-21	1215
\$ 20.021.378						17,54%	26,31%	2,19%	1,97%	\$ 393.515	feb-21	0064
\$ 20.021.378						17,41%	26,12%	2,18%	1,95%	\$ 390.887	mar-21	0161
TOTAL	\$ 20.021.378			\$ 0	\$ 0					\$ 2.847.434		

SALDO CAPITAL	\$ 20.021.378
INTERESES DE MORA	\$ 2.847.434
INTERESES DE PLAZO	\$ 3.773.195
TOTAL DEUDA	\$ 26.642.007

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

DEMANDANTE BBVA COLOMBIA
 DEMANDADO FABIOLA COBO
 RADICACION 05-2020-092

EXIGIBILIDAD

CAPITAL	TASA PACTADA	TASA DE PLAZO	FECHA DE PLAZO
\$153.708.910	0,00%	16,749%	

PAGARÉ No. 01589613846730

SALDO CAPITAL	VALOR CAPITAL	FECHA EXIGIBILIDAD	FECHA ABONO	VALOR ABONO	SALDO DESPUES DE INTERESES O ABONO A CAPITAL	% EFEC	% MAX	TASA	TASA	VALOR MORA	FECHA	RESOL
						ANUAL	MORA	EFACT	NOMIN	MENSUAL	VIGENCIA	SUPER
\$ 153.708.910	\$ 153.708.910	25/08/2020				18,29%	27,44%	2,29%	2,04%	\$ 522.828	ago-20	0685
\$ 153.708.910						18,35%	27,53%	2,29%	2,05%	\$ 3.146.194	sep-20	0769
\$ 153.708.910						18,09%	27,14%	2,26%	2,02%	\$ 3.106.163	oct-20	0869
\$ 153.708.910						17,84%	26,76%	2,23%	2,00%	\$ 3.067.565	nov-20	0947
\$ 153.708.910						17,46%	26,19%	2,18%	1,96%	\$ 3.008.696	dic-20	1034
\$ 153.708.910						17,32%	25,98%	2,17%	1,94%	\$ 2.986.946	ene-21	1215
\$ 153.708.910						17,54%	26,31%	2,19%	1,97%	\$ 3.021.109	feb-21	0064
\$ 153.708.910						17,41%	26,12%	2,18%	1,95%	\$ 3.000.932	mar-21	0161
TOTAL	\$ 153.708.910			\$ 0	\$ 0					\$ 21.860.431		

SALDO CAPITAL	\$ 153.708.910
INTERESES DE MORA	\$ 21.860.431
INTERESES DE PLAZO	\$ 14.914.996
TOTAL DEUDA	\$ 190.484.337

RESUMEN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

PAGARÉ No. 00725000494917

CAPITAL	\$ 20.021.378	
INTERESES DE MORA	\$ 2.847.434	
INTERESES DE PLAZO	\$ 3.773.195	
TOTAL		\$ 26.642.007

PAGARÉ No. 01589613846730

CAPITAL	\$ 153.708.910	
INTERESES DE MORA	\$ 21.860.431	
INTERESES DE PLAZO	\$ 14.914.996	
TOTAL		\$ 190.484.337

TOTAL LIQUIDACION CREDITO	\$ 217.126.344
----------------------------------	-----------------------



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 2 de septiembre de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Juzgado Origen, cuaderno Principal ID 10.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

LIQUIDACION

Jose Fernando moreno <jfmorenol@hotmail.com>

Lun 13/09/2021 4:46 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (162 KB)

JUZG.5CCTO. R.2020-00162 LIQUIDACION.pdf;

SEÑOR

JUEZ QUINTO CIVIL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

FONDO NACIONAL DE GARANTIA S.A.

DEMANDADO: QUALITY INVESTOR GROUP S.A.S.

RADICACION: 2020-00162

JOSE FERNANDO MORENO LORA

ABOGADO

SEÑOR
JUEZ QUINTO CIVIL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
FONDO NACIONAL DE GARANTIA S.A.
DEMANDADO: QUALITY INVESTOR GROUP S.A.S.
RADICACION: 2020-00162

JOSE FERNANDO MORENO LORA, mayor y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.450.290 expedida en Yumbo, Abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 51.474 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS dentro del proceso de la referencia, por medio del presente memorial presento liquidación del crédito así:

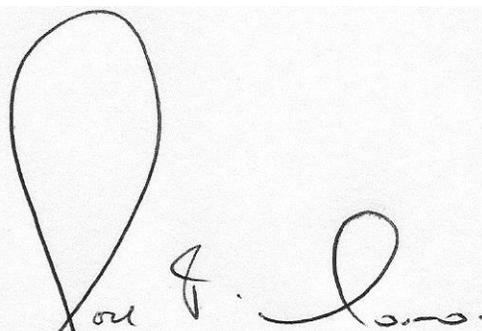
La liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del C.G.P., con fecha de corte a Agosto 30 de 2021

VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN: \$260.615.801.00 que se especifica así.

Capital Adeudado:	\$239.911.141.00
Intereses de Mora:	\$ 20.704.660.00

Solicito muy comedidamente se sirva correr traslado de la misma.

Del señor Juez, respetuosamente,



JOSE FERNANDO MORENO LORA

C.C. No. 16.450.290 expedida en Yumbo (V)

T.P. No. 51.474 Consejo Superior de la Judicatura

ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA



No. Liquidación : 134949
Número de crédito : 1000000115496-1000000115497
Identificación : NIT N° 9009317236
Nombre : QUALITY INVESTOR GROUP SAS
Intermediario financiero : 8909039388 BANCOLOMBIA
Fondo administrador : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 239.911.141 Fecha desembolso : 08.03.2021
Tasa corrientes (%) :

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 30.08.2021
Fecha último pago : 08.03.2021 Tasa de mora (%) : 18,00
Saldo Capital : 239.911.141 Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	239.911.141
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	20.704.660
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	260.615.801

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 9009317236
----------------------	------------------------	------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio_cliente@fng.gov.co
NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTÁ

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendario contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 30.08.2021

Página 1 de 1